

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**  
**Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 308/2014

Convenio o Acuerdo: Consorcio de Turismo de Córdoba

Expediente: 14/01/0012/2014

Fecha: 10/01/2014

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Antonio Miguel Arroyo Díaz

Código: 14002562012008

Visto el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, sobre ampliación de ultraactividad del "Convenio Colectivo del Consorcio de Turismo de Córdoba", y de conformidad a lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Acuerda**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 15 de enero de 2014. El Delegado Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA**

Asistentes:

Por Consorcio de Turismo de Córdoba: Don José Rafael Fernández Linares.

Por UGT: Doña Alicia Gámez Gómez.

Asesora: Doña Pilar Castro Ramos.

En Córdoba, siendo las ocho treinta horas del día 17 de diciembre de 2013, se reúnen las personas relacionadas, integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Consorcio de Turismo de Córdoba, en la sede del Consorcio de Turismo de Córdoba.

Abierta la sesión, el Gerente del Consorcio informa a la parte social la conveniencia de que previamente a la aprobación del convenio colectivo, se elabore y apruebe por la instancia pertinente una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para el Consorcio, siguiendo las indicaciones de la Intervención General del Ayuntamiento por informe de 23.06.2011. El Convenio Colectivo en sus apartados dedicados a la Clasificación Profesional haría remisión a dicha RPT.

Dado que la aprobación de la RPT debe seguir el procedimiento preceptivo, y que este requiere unos plazos de tiempo que en ningún caso se agotarían antes de final de este año, el gerente del Consorcio propone a la parte social una prórroga del plazo de Ultraactividad propuesto entre ambas partes el pasado julio, y la elevación de dicha prórroga hasta el 31 de marzo de 2014 al Consejo de Administración del Consorcio para su aprobación, lo que es aceptado por todos los presentes en la reunión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado.

Por Consorcio de Turismo de Córdoba: Don José Rafael Fernández Linares (Gerente)

Por UGT: Doña Alicia Gámez Gómez (Representante Sindical)

Asesora: Doña Pilar Castro Ramos